



RESOLUCION R-Nº 1260-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 AGO 2023

Expte. Nº 25.586/20 C. I y II

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Dra. Andrea Carolina FLORES, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe se otorgó a la Dra. FLORES en su carácter de Responsable del Proyecto denominado: "No son suicidas, son víctimas de femicidas", del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) "Estudio que aporte a la comprensión de las relaciones existentes entre las muertes violentas de mujeres y personas no binarias, específicamente aquellos casos identificados como suicidios, y la violencia de género, en la Provincia de Salta" - Iniciativa Spotlight, designada mediante Resolución R-Nº 0296-2021, y destinado a la compra de material de librería e impresiones para dicho proyecto.

QUE se adjuntan de fs. 254 a 261 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 1861/2022 (fs. 264) por el importe de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 10/100 (\$ 11.942,10).

QUE obra en fs. 244 vlt. Recibo de TESORERÍA GENERAL Nº 988/2021 por el importe de PESOS CINCUENTA Y SIETE con 90/100 (\$ 57,90) correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la Dra. Andrea Carolina FLORES, por la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 10/100 (\$ 11.942,10), por gastos relacionados con el Proyecto denominado: "No son suicidas, son víctimas de femicidas", del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) "Estudio que aporte a la comprensión de las relaciones existentes entre las muertes violentas de mujeres y personas no binarias, específicamente aquellos casos identificados como suicidios, y la violencia de género, en la Provincia de Salta" - Iniciativa Spotlight, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución R-Nº 0296-21.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022:

- R.0012.016.006.046.12.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 \$ 4.753,60
- R.0012.016.006.046.12.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 2.384,00
- R.0012.016.006.046.12.01.00.00.06.00.3.3.9.0000.1.21.3.4 \$ 4.804,50

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cra. ANTONIETA E. DI GIANANTONIO
Subsecretaría Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta